



2016-449 SOPORTE DE EMPLAZAMIENTO

Cartera <cartera@demcoop.com>

30 de octubre de 2020, 13:32

Para: Cmpl19bt <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, Octubre 30 de 2020

Respetados señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
RAD.2016-449
DDTE: COOPERATIVA DEMCOOP
DDO: OMAR CHEMAS Y OTRAS

En atención al asunto que antecede me permito remitir nuevamente soporte de emplazamiento del demandado OMAR CHEMAS publicado el 20 de septiembre de 2020, dando así cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto de 2020 de su honorable despacho, lo anterior teniendo en cuenta que el auto de fecha 27/10/2020 no tiene en cuenta que el emplazamiento ya fue realizado según lo indicado en el auto de fecha de 10 de agosto de 2020, por otro lado en caso de que no se pueda tener en cuenta dicho emplazamiento solicito que este se realice por la secretaria de su despacho, pues a la luz del art 10 del decreto 806 de 2020 se debe realizar el emplazamiento unicamente en el registro de nacional de emplazados, sin la necesidad de publicación en un medio escrito.

Agradezco su atención

MANUEL RICARDO RODRIGUEZ B.
Apoderado parte demandante

 52_DOMINGO 20.pdf
93K



Cartera Demcoop <cartera@demcoop.com>

2016-449 SOPORTE DE EMPLAZAMIENTO

Cartera <cartera@demcoop.com>

23 de septiembre de 2020, 13:01

Para: cml19bt <cml19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, Septiembre 23 de 2020

Respetados señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
RAD.2016-449
DDTE: COOPERATIVA DEMCOOP
DDO: OMAR CHEMAS Y OTRAS

En atención al asunto que antecede me permito remitir soporte de emplazamiento del demandado OMAR CHEMAS publicado el 20 de septiembre de 2020, dando así cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto de 2020 de su honorable despacho.

Agradezco su atención

Karol Johanna Jiménez C.
Apoderada parte demandante
3134158672

 **52_DOMINGO 20.pdf**
93K



Honorable Juez 19 Civil Municipal de Bogotá

E S. D.

Ref. Proceso No 2016-449

Demandante: Demcoop

Demandado: Omar Nadin Chemas y otros

MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No 19.385.346 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente expreso que interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra de la decisión de la declaratoria del desistimiento tácito.

Sustento el recurso interpuesto en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El 28 de octubre de 2020, sale auto requiriendo a la parte actora para que en el término de 30 días, se proceda a enviar emplazamiento, el cual fue enviado el 23 de septiembre, sin embargo este no se tuvo en cuenta por el despacho.

SEGUNDO: A raíz de que el juzgado no tuvo en cuenta dicha publicación el día 30 de octubre de 2020, se realizo solicitud para que se diera cumplimiento a lo preceptuado en el Art.10 del decreto 806 del 2020 y se procediera por parte del juzgado a realizar la inclusión en el registro nacional de emplazados (Anexo solicitud).



TERCERO: Sin embargo dicha solicitud no fue tomada en cuenta por su honorable despacho, realizando la terminación sin darle trámite a la misma, razón por la cual resulta cierto que de habersele impartido el trámite correspondiente a la fecha ya se hubiere agotado dicha etapa procesal, a la luz del Art.10 del Decreto 806 del 2020.

PETICIÓN

Con lo anterior, solicito se revoque el auto que declara el desistimiento tácito, por lo consagrado en el Art.10 del decreto 806 del 2020, y en consecuencia se sirva a ordenar la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

Lo anterior para que de acuerdo a su competencia, obre de conformidad.

Cordialmente,

MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C. 19.385.346

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' and 'R' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

Cordialmente,
MANUEL RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES

2016-449 RECURSO DE REPOSICIÓN

Cartera Demcoop <cartera@demcoop.com>

Mar 27/07/2021 13:01

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcm19bta@notificacionesrj.gov.co>

 3 archivos adjuntos (395 KB)

Correo CORREO SEP2020 SOPORTE DE EMPLAZAMIENTO.pdf; Correo de COOPERATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL - 2016-449 SOPORTE DE EMPLAZAMIENTO.pdf; RECURSO DE REPO.pdf;

Bogotá, 27 julio de 2021

Respetados señores
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
RAD.2016-449
DDTE: COOPERATIVA DEMCOOP
DDO: OMAR CHEMAS Y OTRAS

En atención al asunto que antecede me permito remitir recurso de reposición en contra del auto de fecha 23 de julio de 2021, adicional allegó correos que prueban lo alegado en dicho recurso.

Agradezco su atención

Manuel Ricardo Rodriguez Benavides
Apoderado parte actora

